

Imprimir

El Gobierno emitió la Resolución 453 por medio de la cual se nombra como gestores de paz a 17 exparamilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (Auc), con el fin de que contribuyan “con su conocimiento y experiencia al desarrollo de actividades de construcción de paz y garantías de no repetición, estructuración de procesos de paz y estrategias de acercamientos con actores armados ilegales”.

La resolución indica que la designación como gestores de paz será de seis meses y que sus actividades serán desarrolladas en las condiciones excepcionales, temporales y territoriales que sean definidas en el plan de gestión que se suscriba en cada caso con el Consejero Comisionado de Paz, Otty Patiño.

La medida cobija a Salvatore Mancuso Gómez; Carlos Mario Jiménez Naranjo, más conocido como ‘Macaco’; Diego Fernando Murillo Bejarano, ‘Don Berna’; Hebert Veloza García, ‘H.H.’; Rodrigo Tovar Pupo, ‘Jorge 40’; Rodrigo Pérez Alzate, ‘Julián Bolívar’; Fredy Rendón Herrera, ‘El Alemán’; Edwar Cobos Téllez, ‘Diego Vecino’; Héctor Germán Buitrago Parada, ‘Martín Llanos’; Ramón Isaza; Arnubio Triana Mahecha, ‘Botalón’; Héctor José Buitrago Rodríguez, ‘El Patrón’; Ramiro Vanoy Murillo, ‘Cuco Vanoy’; Hernán Giraldo Serna, ‘el señor de la Sierra’; Luis Eduardo Cifuentes Galindo, ‘el Águila’; Manuel de Jesús Pirabán, ‘Pirata’; Juan Francisco Prada Márquez, ‘Juancho Prada’, y José Baldomero Linares Moreno, ‘Guillermo Torres’.

El Gobierno fue enfático en señalar que el reconocimiento como gestores de paz de las personas señaladas, no modifica su situación jurídica ni las medidas de aseguramiento vigentes o su régimen de libertad y tampoco conlleva a beneficios judiciales.

Es natural que en los procesos de paz se produzcan hechos que generen suspicacias o asombros, fruto de las acciones que los antiguos combatientes realizaron. La Ley de Justicia y Paz impulsada por Uribe Vélez tuvo muchas falencias, así como la política de extradición y silenciamiento de los exparas, en clara afectación al derecho de las víctimas a conocer la verdad. Por ello, es muy importante escuchar a Salvatore Mancuso expresando la forma en que realizaron con las AUC numerosos crímenes de lesa humanidad, con la aquiescencia y coparticipación de sectores que como *Chiquita Brands* entran a ser vinculados a los delitos.

Reconozco que no resulta fácil que un “Taladro” o un Jorge 40 sean considerados como gestores de paz, después de las atrocidades conocidas (y las que falta por conocerse), hasta el punto de que ya hay demandas frente al Decreto. Pero también es cierto que con anterioridad Gobiernos como el de Uribe había nombrado a alias Karina de las FARC, Francisco Galán y Felipe Torres (ELN) como gestores de paz.

Por ello, en ese difícil equilibrio que ofrece la justicia transicional, se reconoce que es mejor escuchar estas versiones de quienes desean incorporarse y limpiar su conciencia con sus declaraciones, para que el ventilador se mueva y salpique a los responsables de semejantes crímenes que han estado ocultos, beneficiándose de la impunidad.

Las versiones entregadas por militares incursos en los mal llamados falsos positivos, así como el Informe final de la Comisión de la Verdad y los trabajos de la JEP, ofrecen importantes pistas de lo que ha sido la arremetida de grupos de alto impacto criminal, no necesariamente delincuentes políticos, en muchos casos vinculados al narcotráfico, como el denominado Clan del Golfo o las Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

En consecuencia, hay que estar muy alertas del trabajo de los gestores de la mano del Comisionado Patiño para verificar si efectivamente las estructuras criminales de alto impacto se debilitan y podemos retomar la senda del crecimiento y el progreso. La decisión está blindada jurídicamente, pues obedece al desarrollo del programa de paz total del presidente Petro.

Luis Bernardo Díaz, Decano Facultad de Derecho UPTC

Foto tomada de: Fundación Paz y Reconciliación